

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0366-D-FLCH-19

Lima, 5 de abril de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 01752-FLCH-2019 relativo a la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 06094-R-17 de fecha 6 de octubre de 2019 se aprobó el Reglamento de la Actividad Académica Docente de la UNMSM;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22º del citado Reglamento, los directores de los Departamentos Académicos han remitido para su aprobación la propuesta de la asignación de actividades de los docentes de sus respectivos departamentos;

Que de conformidad al artículo 23º en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 4 de abril de 2019, se aprobó la actividad académico de los docentes de los Departamentos Académicos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **APROBAR** la Actividad Académica de los docentes de los Departamentos Académicos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al semestre académico 2019-I:

N.º	Departamento Académico
1	ARTE
2	BIBLIOTECOLOGÍAS Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
3	COMUNICACIÓN SOCIAL
4	FILOSOFÍA
5	LINGÜÍSTICA
6	LITERATURA

2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América